

Inicio año escolar 2021-2022

Informe

Introducción

El presente documento resume los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones en relación con el inicio del año escolar 2021 – 2022, primero con regreso a clases presenciales después de la pandemia.

El año escolar comenzó el 25 de octubre de 2021ⁱ, con 26 días hábiles de retardo con respecto al Reglamento general de la Ley Orgánica de Educación, sin ninguna disposición legal que lo autorizara, solo un anuncio presidencial. En este anuncio, se estableció una modalidad mixta, presencial y a distancia bajo el esquema 7+7. Motivado a que en Venezuela se niega el derecho de acceso a la información pública, desde el año 2015 no se publica la memoria y cuenta del ente rector de la educación básica, ni se cuenta con cifras verificables de matrícula, docentes, abandono y promoción escolar, escolaridad, cobertura de plan de alimentación escolar, así como número y estado de las edificaciones escolares.

Debido a los vacíos de información, las organizaciones de la sociedad civil con trabajo en el área de educación, los gremios, sindicatos y otras instituciones nacionales e internacionales, han ido recolectando datos y documentando situaciones, a través de fuentes propias en terreno, como la encuesta en la cual se basa este informe.

La encuesta fue realizada desde el 3 al 21 de noviembre del año 2021, mes y medio después de la fecha formal de inicio de clases. Fue respondida por 705 personas que indicaron tener niños, niñas y adolescentes (NNA) entre 3 y 17 años en su familia u hogar; el 61% de la población está representada por mujeres, de las cuales el 30% estaban desempleadas o retiradas, el 39% restante de la muestra corresponde a hombres. Se recogieron datos en 12 estados del país con un promedio de 59 respuestas en cada uno, siendo Táchira el estado con mayor número de respuestas (109) y Nueva Esparta con el menor número (18)ⁱⁱ.

Esperamos que los resultados de la encuesta presentados en este informe sean considerados por el Estado venezolano para tomar las medidas que permitan corregir las graves violaciones del derecho a la educación que ocurren desde hace varios años, como expresión de los impactos de la Emergencia Humanitaria Compleja.

Abandono Escolar

Este fenómeno, que afecta negativamente el desarrollo del potencial de la persona y la convierte en vulnerable limitando su participación en la construcción de una sociedad productiva y respetuosa de los derechos humanos, se ha venido incrementando durante la Emergencia Humanitaria Compleja. Un porcentaje importante (46.52%) de NNA, entre 3 y 17 años, que estaban matriculados en el año 2020-

21, no culminaron su formación a diferentes niveles, abandonando su progresión académica y no regresaron a clases presenciales ni a distancia. Cerca de la mitad de los que no se matricularon para el año 2021-22, o sea el 33.6%, dejaron el país. A pesar de que los porcentajes de abandono por nivel educativo son similares, la cifra mayor se registró en la educación primaria alcanzando un 35%. Esta cifra es consistente con las cifras de migrantes por edad hacia Colombia y Perú donde se han abierto, especialmente en Colombia, facilidades para la regularización y continuación de estudios.

Presencialidad

Al inicio de clase, solo 2 de cada 10 alumnos recibieron clases presenciales, mientras 1 de cada 10 continuaban clases virtuales. El resto, 7 de cada 10 alumnos, atendían clase bajo un esquema semipresencial decidido por cada escuela o zona educativa, de acuerdo con las características específicas. Esta situación obligó a que 8 de cada 10 alumnos permaneciera bajo el régimen que pretendió ser de educación a distancia. Sin embargo, el traslado del proceso educativo a los hogares, de manera improvisada, inconsulta y politizada, profundizó las críticas condiciones del aprendizaje. Como resultado, 81.0% de los NNA asistió a clases a distancia con irregularidad por falta de electricidad o internet a las horas establecidas en un ambiente donde 80% de los hogares manifestó un deterioro acelerado de servicios básicosⁱⁱⁱ.

Alimentación (Programa de Alimentación Escolar –PAE)

A casi 2 meses de inicio del año escolar, el Plan de Alimentación Escolar (PAE) no cumplía con el objetivo básico de colaborar en la lucha contra la desnutrición. Por el contrario, el PAE dejó de cubrir al 67.73% de los alumnos, cubriendo todos los días apenas al 4.26% y entre 1 y 4 días a la semana al 28.02% restante de forma irregular. Adicionalmente solo el 19.23% considera la alimentación de buena calidad, el 31.87% la considera suficiente y 24.08% la considera variada. No se pudo determinar el nivel de contenido calórico. Este deterioro del PAE pone en peligro la salud de una gran cantidad de NNA en pobreza que no tienen suficiente alimentación en el hogar^{iv}. Así mismo, impacta en el proceso de aprendizaje, ya que el 48.38% de quienes deciden enviar o no a los NNA a la escuela, se ven influenciados por la falta de alimentación escolar.

Evaluación y promoción

Los sistemas de evaluación y promoción al año superior siguen mostrando los efectos de la “Batalla contra la repitencia”, estrategia destinada a que los estudiantes logren nivelar los contenidos donde presentaron dificultades. El porcentaje de estudiantes promovidos, 84.82%, luce razonable en comparación con otros países de América Latina. Sin embargo, la cifra no refleja la realidad puesto que un número importante de alumnos son promovidos sin las competencias del grado, sin evaluación o con modalidades diferentes a la evaluación formal. 54.33% de los estudiantes son promovidos, según testimonios, mediante la elaboración de carteleras, pasando por asistencia administrativa en el salón hasta la realización de labores de mantenimiento en la escuela. La promoción sin las competencias del grado crea frustraciones en los alumnos, las cuales, junto con la asistencia irregular y el rezago escolar, son los factores desencadenantes del abandono escolar.

Disponibilidad

El estándar de disponibilidad en el derecho a la educación contempla varios aspectos que el Estado tiene la obligación de garantizar. Los NNA deben disponer de un número suficiente de docentes para la cantidad de alumnos. Solo el 24.54% manifestó contar siempre con el docente a las horas pautadas, mientras que el 47.8% dijo tenerlos disponibles regularmente, quedando un 27.66% sin la atención permanente requerida para el aprendizaje. Adicionalmente, solo el 57.45% de los docentes cumple el estándar latinoamericano de 21-25 alumnos por docente, llegando al extremo de que, al menos, 3.97% docentes atienden a más de 50 alumnos.

El Estado también debe garantizar la disponibilidad de instituciones educativas en cantidad suficiente, que cumplan con estándares de higiene y servicios. Menos de 40% valoró la planta física de las escuelas como buena, dejando al restante 60% como escuelas que albergan riesgos para los alumnos. La higiene y la salud, especialmente la lucha contra la COVID-19, también se ve comprometida, pues solamente el 27.38% de las escuelas tiene suministro de agua potable diariamente. Entre las restantes, 24.96% puede pasar entre una semana y un mes sin agua y un 8.79 % no la recibe nunca. Sin embargo, el 80.62% manifestó contar con baños funcionales. El suministro de electricidad, por otra parte, está disponible a diario o casi diariamente para el 75.04% de los alumnos, con variaciones en la frecuencia hasta un 1.84% que nunca recibe fluido eléctrico.

Bioseguridad

Dado que aun el país continúa el esfuerzo por contener la pandemia de la COVID-19, la bioseguridad en las escuelas, sitio de concentración, se hace aún más relevante. En medio de la falta de información e improvisación, cada zona educativa y escuela ha implementado un protocolo de bioseguridad. Sin embargo, solo aproximadamente la mitad de las personas manifestó conocer el protocolo y 6% indicó que no había protocolo establecido. Por otra parte, el 50% de las personas asegura que el tamaño del aula permite el distanciamiento social, sin embargo, menos de 20% manifestó que el aula era más grande que el promedio y 37.3% de las aulas concentra entre 30 y 50 alumnos. Estas cifras revelan que a pesar del significativo abandono escolar todavía existe hacinamiento que dificulta evitar los contagios por cercanía.

Las medidas de higiene y uso de mascarillas complementan las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para contener la pandemia. En la situación de extendida pobreza que presenta la sociedad venezolana, el Estado debe esforzarse por garantizar el derecho a la salud, proveyendo a los más necesitados de los insumos necesarios para el cuidado en contra de la COVID-19. Cerca de la mitad de los alumnos, 49% no dispone en la escuela de solución desinfectante, de acuerdo con las recomendaciones de la OMS, contra el virus. Igualmente, a pesar de ser la mascarilla una de las defensas más importantes contra la infección, el 67.7% de los alumnos no son dotados de las mismas en la escuela y menos con la regularidad de cambio requerida. En un ambiente de hacinamiento y desnutrición, aunado a la pobreza extrema, la escuela se convierte en un caldo de cultivo para la transmisión de la enfermedad.

Vacunación

Aun y cuando la vacuna no protege totalmente de la infección por el virus de la COVID-19 son bien conocidos los beneficios de cubrir a la mayor cantidad de población posible. La escuela como lugar de concentración requiere un alto grado de vacunación de sus integrantes. Sin embargo, aproximadamente el 30.5% de los docentes que atienden a los NNA no estaban vacunados para el inicio del año escolar 2021-22. Igualmente, el 70.4% de los alumnos en un salón típico, no están totalmente vacunados, a diferencia de los hogares donde 45.3% de las personas que conviven con los NNA están vacunados y 22.3% esta mayormente vacunadas. Esta última cifra dibuja una situación favorable en cuanto a la protección contra la enfermedad grave, pues el enfoque de inmunización familiar minimiza los riesgos por escasa vacunación de los alumnos y fallas en la vacunación de los docentes.

Conclusiones

Tal y como lo ha indicado el Comité de Derechos Sociales, Económicos y Culturales de las Naciones Unidas, la educación es el principal medio que permite a los adultos y NNA marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades.

Los datos revelados en el informe indican que en el inicio del año escolar 2021-22 ocurrieron una serie de incumplimientos por parte del Estado en cuanto a respetar, proteger, facilitar y proveer los medios que garanticen el derecho a la educación.

La obligación de respetar exige que el Estado evite las medidas que obstaculicen o impidan el disfrute del derecho a la educación. Las situaciones en cuanto a la promoción al año superior sin las competencias del grado, el inicio tardío de año escolar sin respetar el calendario escolar, la planificación inconsulta y politizada en cuanto a los esquemas de asistencia y la educación a distancia son ejemplos de la falta de cumplimiento de esta obligación.

La obligación de proteger impone al Estado adoptar medidas que eviten que el derecho a la educación sea obstaculizado por terceros. La ausencia de servicios públicos que deben ser provistos por empresas del estado y privadas, impiden la asistencia a la escuela o la atención a clases a distancia. Las dificultades de traslado tanto de docentes como de alumnos mediante el transporte público, gratuito o subsidiado son causa importante de la asistencia irregular.

La obligación de facilitar exige que el Estado adopte medidas positivas que permitan a individuos y comunidades disfrutar del derecho a la educación, incluyendo prestarles asistencia. El incumplimiento de la disponibilidad de instituciones y docentes suficientes, preparados y remunerados competitivamente; el incumplimiento del plan de alimentación escolar, la falta de suministro de elementos de bioseguridad, así como de guías claras y coherentes para el manejo de protocolos en las escuelas implican una clara violación a la obligación de cumplimiento.

Recomendaciones

1. Diseñar y conducir un plan agresivo para, en los próximos 2 años, recuperar la infraestructura escolar y dotar la de educación a distancia, incluyendo los servicios públicos conexos y diferenciado para las poblaciones más vulnerables, solicitando el apoyo internacional necesario.
2. Aprobar e implementar, antes del próximo año escolar, la Ley de Carrera Docente y su reglamento, a través de una consulta efectiva con los actores de la educación, que incluya la competitividad salarial a través del tiempo y la seguridad social de los docentes.
3. Garantizar dentro de los próximos 2 años la gratuidad permanente de la cesta educativa, dando prioridad inmediata a la universalización del Plan de Alimentación Escolar, para combatir la desnutrición en NNA escolarizados.
4. Iniciar de inmediato un agresivo plan de Reinserción Escolar de NNA y docentes que abandonaron la escuela, que incluya la despolitización de los currícula y de la gobernanza escolar.
5. Cumplir de manera inmediata su responsabilidad de proteger, en especial lo concerniente a la violencia en y fuera de la escuela, el refuerzo del Sistema de Protección de NNA, la atención a los NNA dejados atrás, y el reclutamiento y la intromisión en la escuela por parte de grupos irregulares o delictivos.

i Año escolar 2021-2022 quedará reducido a 165 días de clases. [https://efectococuyo.com/la-humanidad/ano-escolar-2021-2022-querara-reducido-a-165-dias-de-clases/#:~:text=Seg%C3%BAn%20explica%20el%20Observatorio%20Educativo,Org%C3%A1nica%20de%20Educa%C3%B3n%20\(RGLOE\)](https://efectococuyo.com/la-humanidad/ano-escolar-2021-2022-querara-reducido-a-165-dias-de-clases/#:~:text=Seg%C3%BAn%20explica%20el%20Observatorio%20Educativo,Org%C3%A1nica%20de%20Educa%C3%B3n%20(RGLOE))

ii Encuesta Inicio año escolar 2021 – 2022 <https://datastudio.google.com/reporting/5318a50e-f3cb-4bb4-8c0a-789122976339>

iii Impacto de la COVID-19 en la Educación, abril 2021 <https://www.codeforvenezuela.org/dashboards/cuadro-operativo>